

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CAMPECHE (FOFAECAM)

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 15, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL JUEVES 28 DE FEBRERO DE 2019; Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO ACUERDO 06/ INST /2019, DEL 01 DE ABRIL DEL 2019; DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CAMPECHE (FOFAECAM), POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL (SDR); EN COORDINACION CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), EMITEN LA PRESENTE:

CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2019.

PERIODO DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES EN EL ESTADO

LUNES 15 DE ABRIL AL 27 DE JUNIO DE 2019; en días hábiles, con horario de 09:00 a 14:00 hrs.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

QUE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PRIMARIA DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y ACUÍCOLA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS INCREMENTEN SU PRODUCTIVIDAD.

POBLACIÓN OBJETIVO

DEL PROGRAMA ESTÁ COMPUESTA POR LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLAS, PECUARIAS, DE PESCA Y ACUÍCOLAS, Y LAS DE NUEVA CREACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PREFERENTEMENTE DE LOS ESTRATOS E2, E3 Y E4, (ESTRATOS ACORDE AL DIAGNÓSTICO, FAO/SADER, SE DESCRIBEN SUS CARACTERÍSTICAS EN EL ART. 11 , FRACCIÓN VI).

EL TRÁMITE ES GRATUITO Y SIN COSTO, EL APOYO SE OTORGA POR ÚNICA VEZ, EN LOS CONCEPTOS LICITOS QUE EL PROYECTO JUSTIFIQUE. EL OTORGAMIENTO DE ESTOS APOYOS ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

PARA EL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS COMPONENTES:		PRIORIDADES ESTADÍSTICAS ESTATALES 2019		REQUISITOS ESPECÍFICOS																																																																																																																											
<p>I.- INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA:</p> <p>Artículo 8.- LOS INCENTIVOS SERÁN DESTINADOS A PROYECTOS PRODUCTIVOS O ESTRATÉGICOS LOCALES EN LOS SUBSECTORES AGRÍCOLA, PECUARIO, DE PESCA Y ACUÍCOLA, DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA Y MATERIAL BIOLÓGICO, EN LOS CONCEPTOS QUE EL PROYECTO JUSTIFIQUE Y SEAN LICITOS, EN RAZÓN DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto de Incentivo</th> <th>Montos máximos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Proyectos productivos estratégicos estatales en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola para personas físicas y preferentemente para productores organizados en organizaciones en figuras legales con al menos 5 participantes beneficiarios directos, (sean sean personas físicas, morales y/o se conformen de manera legal de unos o ambos), (ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas) y/o que agreguen valor a estas actividades.</td> <td>Hasta el 50% del costo sin rebasar \$ 10,000,000 por proyecto, IVA excluido.</td> </tr> <tr> <td>II. Proyectos productivos en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola, preferentemente para productores de bajos ingresos, sin límite de beneficiarios directos, directos, (sean personas físicas, morales o se conformen de manera legal de unos o ambos), (ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas) y/o que agreguen valor a estas actividades. En este caso la aportación del del beneficiario podrá ser con recursos económicos propios o se les podrá reconocer, activos reconocidos, activos preexistentes, mano de obra y materiales que el proyecto justifique, ubicado justifique, ubicado preferentemente en zonas y localidades de alta y muy alta marginación.</td> <td>Hasta el 80% del costo y sin rebasar \$ 250,000 por proyecto, IVA excluido.</td> </tr> <tr> <td>III. Elaboración de proyectos ejecutivos en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y pesca y acuícola.</td> <td>Hasta el 50% del costo y sin rebasar rebasar hasta \$ 30,000 por proyecto; proyecto; con un máximo de hasta 5 5 proyectos por prestador del servicio, IVA excluido.</td> </tr> </tbody> </table>		Concepto de Incentivo	Montos máximos	I. Proyectos productivos estratégicos estatales en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola para personas físicas y preferentemente para productores organizados en organizaciones en figuras legales con al menos 5 participantes beneficiarios directos, (sean sean personas físicas, morales y/o se conformen de manera legal de unos o ambos), (ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas) y/o que agreguen valor a estas actividades.	Hasta el 50% del costo sin rebasar \$ 10,000,000 por proyecto, IVA excluido.	II. Proyectos productivos en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola, preferentemente para productores de bajos ingresos, sin límite de beneficiarios directos, directos, (sean personas físicas, morales o se conformen de manera legal de unos o ambos), (ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas) y/o que agreguen valor a estas actividades. En este caso la aportación del del beneficiario podrá ser con recursos económicos propios o se les podrá reconocer, activos reconocidos, activos preexistentes, mano de obra y materiales que el proyecto justifique, ubicado justifique, ubicado preferentemente en zonas y localidades de alta y muy alta marginación.	Hasta el 80% del costo y sin rebasar \$ 250,000 por proyecto, IVA excluido.	III. Elaboración de proyectos ejecutivos en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y pesca y acuícola.	Hasta el 50% del costo y sin rebasar rebasar hasta \$ 30,000 por proyecto; proyecto; con un máximo de hasta 5 5 proyectos por prestador del servicio, IVA excluido.	<p>CONCURRENCIA EN MATERIA AGRÍCOLA:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto de Incentivo:</th> <th>Porcentajes y Montos Máximos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Motocultores certificados por el OCIMA</td> <td>Hasta 80% del costo del equipo.</td> </tr> <tr> <td>II. Motoaspersoras portátiles</td> <td>Hasta 80% del costo del equipo.</td> </tr> <tr> <td>III. Implementos de precisión (sembradoras, fertilizadoras, aspersoras, etc.)</td> <td>Hasta 80% del costo del implemento.</td> </tr> <tr> <td>IV. Implementos convencionales (rastras agrícolas, rastras semipesadas, aspersoras, etc.)</td> <td>Hasta 80% del costo del implemento.</td> </tr> <tr> <td>V. Otros implementos (motosierras, bomba de mochila)</td> <td>Hasta 80% del costo del implemento.</td> </tr> <tr> <th>Concepto de Incentivo</th> <th>Porcentajes y Montos Máximos</th> </tr> <tr> <td>IV. Tractores de 40 hp hasta 125 hp a la toma de fuerza, fuerza, certificados por el OCIMA</td> <td>Hasta el 80% del costo del tractor, sin rebasar 250,000 pesos.</td> </tr> <tr> <td>V. Tractores con menos de 40 hp a la toma de fuerza, fuerza, validados por la Unidad Responsable.</td> <td>Hasta el 80% del costo del tractor, sin rebasar 250,000 pesos.</td> </tr> <tr> <th>Concepto de Incentivo</th> <th>Montos Máximos</th> </tr> <tr> <td>I. Sistema de riego por multicompuestas</td> <td>Hasta el 80% del costo del sistema de riego, sin rebasar 250,000 250,000 pesos.</td> </tr> <tr> <td>II. Sistema de Riego por aspersión(1), por Microaspersión y goteo.</td> <td>Hasta el 80% del costo del sistema de riego, sin rebasar 250,000 250,000 pesos.</td> </tr> <tr> <td>III. Sistema de riego por aspersión (1), por microaspersión y goteo, para la producción de sábila.</td> <td>Hasta el 80% del costo del sistema de riego, sin rebasar 250,000 250,000 pesos.</td> </tr> </tbody> </table>		Concepto de Incentivo:	Porcentajes y Montos Máximos	I. Motocultores certificados por el OCIMA	Hasta 80% del costo del equipo.	II. Motoaspersoras portátiles	Hasta 80% del costo del equipo.	III. Implementos de precisión (sembradoras, fertilizadoras, aspersoras, etc.)	Hasta 80% del costo del implemento.	IV. Implementos convencionales (rastras agrícolas, rastras semipesadas, aspersoras, etc.)	Hasta 80% del costo del implemento.	V. Otros implementos (motosierras, bomba de mochila)	Hasta 80% del costo del implemento.	Concepto de Incentivo	Porcentajes y Montos Máximos	IV. Tractores de 40 hp hasta 125 hp a la toma de fuerza, fuerza, certificados por el OCIMA	Hasta el 80% del costo del tractor, sin rebasar 250,000 pesos.	V. Tractores con menos de 40 hp a la toma de fuerza, fuerza, validados por la Unidad Responsable.	Hasta el 80% del costo del tractor, sin rebasar 250,000 pesos.	Concepto de Incentivo	Montos Máximos	I. Sistema de riego por multicompuestas	Hasta el 80% del costo del sistema de riego, sin rebasar 250,000 250,000 pesos.	II. Sistema de Riego por aspersión(1), por Microaspersión y goteo.	Hasta el 80% del costo del sistema de riego, sin rebasar 250,000 250,000 pesos.	III. Sistema de riego por aspersión (1), por microaspersión y goteo, para la producción de sábila.	Hasta el 80% del costo del sistema de riego, sin rebasar 250,000 250,000 pesos.	<p>Artículo 7. Los requisitos generales que aplicarán a todos y cada uno de los componentes, salvo que el componente en específico, requiera de otros adicionales, o excepto alguno, son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que el solicitante esté registrado en el Padrón Único de Productores y Beneficiarios de la SADER. https://www.suri.sader.gob.mx/, y/o hacer su preregistro en línea o acudir a registrarse en la ventanilla más cercana a su domicilio previo al pago del incentivo. Que el solicitante personalmente entregue en la ventanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; los documentos originales que los acrediten como Personas Físicas y/o Morales, y copia simple del proyecto conforme a los requisitos específicos del componente seleccionado. La presentación de la documentación no otorga el derecho de recibir el estímulo, debe ser dictaminado con base al procedimiento de selección establecido para cada componente. El trámite es gratuito y sin costo. En su caso, que el solicitante cumpla con las disposiciones sanitarias, establecidas en http://www.gob.mx/ensanica para su consulta. Que el productor, su proyecto y su unidad de producción, no hubieran recibido, y/o estar recibiendo incentivos para los mismos conceptos, de otros programas federales, estatales o municipales; Que al recibir el estímulo el beneficiario cuente con la opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del IMSS, en materia de obligaciones de Seguridad Social. <p>Artículo 10.- DEL COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA Y MATERIAL BIOLÓGICO Y PAQUETES TECNOLÓGICOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS DE PESCA Y ACUÍCOLAS, PARA LOS SOLICITANTES SON:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Requisitos generales:</th> <th>Persona Física</th> <th>Persona Moral y/o su Representante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presentar los documentos en original y copia para</td> <td></td> <td>Representante Legal Para registro y trámite</td> </tr> <tr> <td>I. Acta de Nacimiento;</td> <td>SI</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>II. CURP;</td> <td>SI</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>III. RFC;</td> <td>SI</td> <td>SI Representante Legal</td> </tr> <tr> <td>IV. Comprobante de Domicilio vigente, Recibo de Luz o Luz o Agua;</td> <td>SI</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>V. Identificación Oficial Vigente, INE, o Pasaporte;</td> <td>SI</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>VI. Número de Cuenta CLABE interbancaria, último último Estado de Cuenta del Banco;</td> <td>SI</td> <td>SI Persona Moral</td> </tr> <tr> <td>VII. Copia del Proyecto;</td> <td>SI</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>VIII. Acta Constitutiva;</td> <td>No aplica</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>IX. RFC;</td> <td>No aplica</td> <td>SI Persona Moral</td> </tr> <tr> <td>X. Opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Código Fiscal de la Federación;</td> <td>SI</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>XI. Estar cubiertas sus obligaciones en materia de de Seguridad Social del IMSS;</td> <td>SI</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>XII. Suscribir el Anexo I Convenio Específico de Adhesión y su Anexo;</td> <td>SI</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>XIII. Suscribir el Anexo II Finiquito del Convenio</td> <td>SI</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table> <p>Requisitos específicos adicionales para pesca:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Presentar los documentos en original y copia para registro y cotejo de datos en el sistema SURI; registrado se devuelven los originales. Las copias integran su expediente, así como, los documentos documentos originales que se suscriben.</th> <th>Acuícola</th> <th>Pesquero</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>• RNPA: tanto la Unidad Económica, como de la Instalación Acuicola.</td> <td>• Permiso de pesca vigente.</td> <td>• Certificado de Seguridad Marítima.</td> </tr> <tr> <td>• Registro de producción (cosecha 2018).</td> <td>• Resolución de Manifiesto de Impacto Ambiental. (en (en cada de realizar obra.</td> <td>• Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA).</td> </tr> <tr> <td>• Título de concesión de aprovechamiento de agua.</td> <td>• Certificado de buenas practicas de manejo a bordo bordo o constancia que la certificación esta en en proceso, expedida por la SENASICA, en su caso.</td> <td>• Últimos Avisos de arribo 2018.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Autorizado el estímulo presentar y suscribir los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; Estar cubiertas sus obligaciones en materia de Seguridad Social del IMSS; <p>Artículo 11.- Los Criterios técnicos y de impacto social de los Componentes Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico y Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas, serán ponderados por el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable y el FOFAE, definirán en su primer sesión, la planeación de acuerdo a las prioridades y características regionales para el desarrollo e impulso del sector en la entidad federativa, en materia agrícola, agrícola, pecuaria, de pesca y acuicultura, así mismo, la validación y ponderación de los 4 criterios técnicos básicos y los 2 criterios y los 2 criterios de impacto social, sobre un total de la base 100% (por ciento), y que se establecerán en la convocatoria para la convocatoria para la selección que son:</p> <ol style="list-style-type: none"> Incremento de la producción; Valor agregado a la producción; Mayor número de empleos directos; Mayor número de beneficiarios directos; Índice de CONAFO. (Grado de Marginación), para consulta en http://www.conafo.gob.mx/es/CONAFO/Indice_de_Marginacion_por_Localidad_2015; Estratos E2, E3 y E4 (FAO/SADER), acorde con el Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero: Identificación de la problemática problemática del sector agropecuario y pesquero de México 2012, para consulta en: http://www.sader.gob.mx/evaluaciones/Estados/Otros-Estudios 		Requisitos generales:	Persona Física	Persona Moral y/o su Representante	Presentar los documentos en original y copia para		Representante Legal Para registro y trámite	I. Acta de Nacimiento;	SI	SI	II. CURP;	SI	SI	III. RFC;	SI	SI Representante Legal	IV. Comprobante de Domicilio vigente, Recibo de Luz o Luz o Agua;	SI	SI	V. Identificación Oficial Vigente, INE, o Pasaporte;	SI	SI	VI. Número de Cuenta CLABE interbancaria, último último Estado de Cuenta del Banco;	SI	SI Persona Moral	VII. Copia del Proyecto;	SI	SI	VIII. Acta Constitutiva;	No aplica	SI	IX. RFC;	No aplica	SI Persona Moral	X. Opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Código Fiscal de la Federación;	SI	SI	XI. Estar cubiertas sus obligaciones en materia de de Seguridad Social del IMSS;	SI	SI	XII. Suscribir el Anexo I Convenio Específico de Adhesión y su Anexo;	SI	SI	XIII. Suscribir el Anexo II Finiquito del Convenio	SI	SI	Presentar los documentos en original y copia para registro y cotejo de datos en el sistema SURI; registrado se devuelven los originales. Las copias integran su expediente, así como, los documentos documentos originales que se suscriben.	Acuícola	Pesquero	• RNPA: tanto la Unidad Económica, como de la Instalación Acuicola.	• Permiso de pesca vigente.	• Certificado de Seguridad Marítima.	• Registro de producción (cosecha 2018).	• Resolución de Manifiesto de Impacto Ambiental. (en (en cada de realizar obra.	• Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA).	• Título de concesión de aprovechamiento de agua.	• Certificado de buenas practicas de manejo a bordo bordo o constancia que la certificación esta en en proceso, expedida por la SENASICA, en su caso.	• Últimos Avisos de arribo 2018.																															
Concepto de Incentivo	Montos máximos																																																																																																																														
I. Proyectos productivos estratégicos estatales en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola para personas físicas y preferentemente para productores organizados en organizaciones en figuras legales con al menos 5 participantes beneficiarios directos, (sean sean personas físicas, morales y/o se conformen de manera legal de unos o ambos), (ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas) y/o que agreguen valor a estas actividades.	Hasta el 50% del costo sin rebasar \$ 10,000,000 por proyecto, IVA excluido.																																																																																																																														
II. Proyectos productivos en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola, preferentemente para productores de bajos ingresos, sin límite de beneficiarios directos, directos, (sean personas físicas, morales o se conformen de manera legal de unos o ambos), (ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas) y/o que agreguen valor a estas actividades. En este caso la aportación del del beneficiario podrá ser con recursos económicos propios o se les podrá reconocer, activos reconocidos, activos preexistentes, mano de obra y materiales que el proyecto justifique, ubicado justifique, ubicado preferentemente en zonas y localidades de alta y muy alta marginación.	Hasta el 80% del costo y sin rebasar \$ 250,000 por proyecto, IVA excluido.																																																																																																																														
III. Elaboración de proyectos ejecutivos en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y pesca y acuícola.	Hasta el 50% del costo y sin rebasar rebasar hasta \$ 30,000 por proyecto; proyecto; con un máximo de hasta 5 5 proyectos por prestador del servicio, IVA excluido.																																																																																																																														
Concepto de Incentivo:	Porcentajes y Montos Máximos																																																																																																																														
I. Motocultores certificados por el OCIMA	Hasta 80% del costo del equipo.																																																																																																																														
II. Motoaspersoras portátiles	Hasta 80% del costo del equipo.																																																																																																																														
III. Implementos de precisión (sembradoras, fertilizadoras, aspersoras, etc.)	Hasta 80% del costo del implemento.																																																																																																																														
IV. Implementos convencionales (rastras agrícolas, rastras semipesadas, aspersoras, etc.)	Hasta 80% del costo del implemento.																																																																																																																														
V. Otros implementos (motosierras, bomba de mochila)	Hasta 80% del costo del implemento.																																																																																																																														
Concepto de Incentivo	Porcentajes y Montos Máximos																																																																																																																														
IV. Tractores de 40 hp hasta 125 hp a la toma de fuerza, fuerza, certificados por el OCIMA	Hasta el 80% del costo del tractor, sin rebasar 250,000 pesos.																																																																																																																														
V. Tractores con menos de 40 hp a la toma de fuerza, fuerza, validados por la Unidad Responsable.	Hasta el 80% del costo del tractor, sin rebasar 250,000 pesos.																																																																																																																														
Concepto de Incentivo	Montos Máximos																																																																																																																														
I. Sistema de riego por multicompuestas	Hasta el 80% del costo del sistema de riego, sin rebasar 250,000 250,000 pesos.																																																																																																																														
II. Sistema de Riego por aspersión(1), por Microaspersión y goteo.	Hasta el 80% del costo del sistema de riego, sin rebasar 250,000 250,000 pesos.																																																																																																																														
III. Sistema de riego por aspersión (1), por microaspersión y goteo, para la producción de sábila.	Hasta el 80% del costo del sistema de riego, sin rebasar 250,000 250,000 pesos.																																																																																																																														
Requisitos generales:	Persona Física	Persona Moral y/o su Representante																																																																																																																													
Presentar los documentos en original y copia para		Representante Legal Para registro y trámite																																																																																																																													
I. Acta de Nacimiento;	SI	SI																																																																																																																													
II. CURP;	SI	SI																																																																																																																													
III. RFC;	SI	SI Representante Legal																																																																																																																													
IV. Comprobante de Domicilio vigente, Recibo de Luz o Luz o Agua;	SI	SI																																																																																																																													
V. Identificación Oficial Vigente, INE, o Pasaporte;	SI	SI																																																																																																																													
VI. Número de Cuenta CLABE interbancaria, último último Estado de Cuenta del Banco;	SI	SI Persona Moral																																																																																																																													
VII. Copia del Proyecto;	SI	SI																																																																																																																													
VIII. Acta Constitutiva;	No aplica	SI																																																																																																																													
IX. RFC;	No aplica	SI Persona Moral																																																																																																																													
X. Opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Código Fiscal de la Federación;	SI	SI																																																																																																																													
XI. Estar cubiertas sus obligaciones en materia de de Seguridad Social del IMSS;	SI	SI																																																																																																																													
XII. Suscribir el Anexo I Convenio Específico de Adhesión y su Anexo;	SI	SI																																																																																																																													
XIII. Suscribir el Anexo II Finiquito del Convenio	SI	SI																																																																																																																													
Presentar los documentos en original y copia para registro y cotejo de datos en el sistema SURI; registrado se devuelven los originales. Las copias integran su expediente, así como, los documentos documentos originales que se suscriben.	Acuícola	Pesquero																																																																																																																													
• RNPA: tanto la Unidad Económica, como de la Instalación Acuicola.	• Permiso de pesca vigente.	• Certificado de Seguridad Marítima.																																																																																																																													
• Registro de producción (cosecha 2018).	• Resolución de Manifiesto de Impacto Ambiental. (en (en cada de realizar obra.	• Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA).																																																																																																																													
• Título de concesión de aprovechamiento de agua.	• Certificado de buenas practicas de manejo a bordo bordo o constancia que la certificación esta en en proceso, expedida por la SENASICA, en su caso.	• Últimos Avisos de arribo 2018.																																																																																																																													
<p>II.- PAQUETES TECNOLÓGICOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, DE PESCA Y ACUÍCOLAS:</p> <p>Artículo 9.- LOS INCENTIVOS SERÁN DESTINADOS A PROYECTOS PRODUCTIVOS O ESTRATÉGICOS LOCALES EN LOS SUBSECTORES AGRÍCOLA, PECUARIO, DE PESCA Y ACUÍCOLA, EN PAQUETES TECNOLÓGICOS EN LOS CONCEPTOS QUE EL PROYECTO JUSTIFIQUE Y SEAN LICITOS, EN RAZÓN DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto de Incentivo</th> <th>Montos máximos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Paquetes Tecnológicos Agrícolas para cultivos cíclicos y perennes.</td> <td>Hasta \$ 1,500 por Hectárea sin rebasar hasta 20 Hectáreas, por proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido.</td> </tr> <tr> <td>II. Paquetes Tecnológicos Pecuarios para bovinos y para para especies menores con sus equivalencias.</td> <td>Hasta \$ 1,500 por unidad animal en bovinos sin rebasar hasta 20 Unidades Unidades Animal por proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido.</td> </tr> <tr> <td>III. Paquetes Tecnológicos de Pesca y Acuicultura.</td> <td>Hasta \$ 30,000 por proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido.</td> </tr> </tbody> </table>		Concepto de Incentivo	Montos máximos	I. Paquetes Tecnológicos Agrícolas para cultivos cíclicos y perennes.	Hasta \$ 1,500 por Hectárea sin rebasar hasta 20 Hectáreas, por proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido.	II. Paquetes Tecnológicos Pecuarios para bovinos y para para especies menores con sus equivalencias.	Hasta \$ 1,500 por unidad animal en bovinos sin rebasar hasta 20 Unidades Unidades Animal por proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido.	III. Paquetes Tecnológicos de Pesca y Acuicultura.	Hasta \$ 30,000 por proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido.	<p>CONCURRENCIA EN MATERIA PECUARIA:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Conceptos Prioritarios (1)</th> <th>Montos de Apoyo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Equipamiento Para Almacenamiento, Suministro y uso eficiente de Agua (motosierra, veleta, bebedero, kit para riego de riego de hasta 2 Has.)</td> <td>Hasta el 80% del valor por equipo.</td> </tr> <tr> <th>Conceptos prioritarios (1)</th> <th>Montos de apoyo</th> </tr> <tr> <td>Equipamiento Para Manejo e Incremento de la la Producción Ganadera. (Cercos eléctricos, Picadoras, semilla de pasto, ensiladoras)</td> <td>Hasta el 80% del valor por equipo.</td> </tr> <tr> <th>Conceptos Prioritarios (1)</th> <th>Montos de Apoyo</th> </tr> <tr> <td>Sementales (Bovino, Ovíno.)</td> <td>Hasta el 35% del valor de referencia de los elementos técnicos de ganadería. De acuerdo a los lineamientos del programa de Fomento Ganadero.</td> </tr> <tr> <th>Material Genético Procesado (1)</th> <th>Monto de Apoyo</th> </tr> <tr> <td>Material genético (Semen y Embriones sexados)</td> <td>Hasta el 35% del valor de referencia de los elementos técnicos de ganadería. De acuerdo a los lineamientos del programa de Fomento Ganadero.</td> </tr> <tr> <th>Conceptos Prioritarios (1)</th> <th>Montos de Apoyo</th> </tr> <tr> <td>Equipos para Extracción Inocua de la Miel</td> <td>Hasta el 80% del valor por equipo.</td> </tr> <tr> <th>Material genético Procesado (1)</th> <th>Monto de Apoyo</th> </tr> <tr> <td>Material genético (Abejas Reinas)</td> <td>Hasta el 35% del valor de referencia de los elementos técnicos de ganadería. De acuerdo a los lineamientos del programa de Fomento Ganadero.</td> </tr> </tbody> </table>		Conceptos Prioritarios (1)	Montos de Apoyo	Equipamiento Para Almacenamiento, Suministro y uso eficiente de Agua (motosierra, veleta, bebedero, kit para riego de riego de hasta 2 Has.)	Hasta el 80% del valor por equipo.	Conceptos prioritarios (1)	Montos de apoyo	Equipamiento Para Manejo e Incremento de la la Producción Ganadera. (Cercos eléctricos, Picadoras, semilla de pasto, ensiladoras)	Hasta el 80% del valor por equipo.	Conceptos Prioritarios (1)	Montos de Apoyo	Sementales (Bovino, Ovíno.)	Hasta el 35% del valor de referencia de los elementos técnicos de ganadería. De acuerdo a los lineamientos del programa de Fomento Ganadero.	Material Genético Procesado (1)	Monto de Apoyo	Material genético (Semen y Embriones sexados)	Hasta el 35% del valor de referencia de los elementos técnicos de ganadería. De acuerdo a los lineamientos del programa de Fomento Ganadero.	Conceptos Prioritarios (1)	Montos de Apoyo	Equipos para Extracción Inocua de la Miel	Hasta el 80% del valor por equipo.	Material genético Procesado (1)	Monto de Apoyo	Material genético (Abejas Reinas)	Hasta el 35% del valor de referencia de los elementos técnicos de ganadería. De acuerdo a los lineamientos del programa de Fomento Ganadero.																																																																																												
Concepto de Incentivo	Montos máximos																																																																																																																														
I. Paquetes Tecnológicos Agrícolas para cultivos cíclicos y perennes.	Hasta \$ 1,500 por Hectárea sin rebasar hasta 20 Hectáreas, por proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido.																																																																																																																														
II. Paquetes Tecnológicos Pecuarios para bovinos y para para especies menores con sus equivalencias.	Hasta \$ 1,500 por unidad animal en bovinos sin rebasar hasta 20 Unidades Unidades Animal por proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido.																																																																																																																														
III. Paquetes Tecnológicos de Pesca y Acuicultura.	Hasta \$ 30,000 por proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido.																																																																																																																														
Conceptos Prioritarios (1)	Montos de Apoyo																																																																																																																														
Equipamiento Para Almacenamiento, Suministro y uso eficiente de Agua (motosierra, veleta, bebedero, kit para riego de riego de hasta 2 Has.)	Hasta el 80% del valor por equipo.																																																																																																																														
Conceptos prioritarios (1)	Montos de apoyo																																																																																																																														
Equipamiento Para Manejo e Incremento de la la Producción Ganadera. (Cercos eléctricos, Picadoras, semilla de pasto, ensiladoras)	Hasta el 80% del valor por equipo.																																																																																																																														
Conceptos Prioritarios (1)	Montos de Apoyo																																																																																																																														
Sementales (Bovino, Ovíno.)	Hasta el 35% del valor de referencia de los elementos técnicos de ganadería. De acuerdo a los lineamientos del programa de Fomento Ganadero.																																																																																																																														
Material Genético Procesado (1)	Monto de Apoyo																																																																																																																														
Material genético (Semen y Embriones sexados)	Hasta el 35% del valor de referencia de los elementos técnicos de ganadería. De acuerdo a los lineamientos del programa de Fomento Ganadero.																																																																																																																														
Conceptos Prioritarios (1)	Montos de Apoyo																																																																																																																														
Equipos para Extracción Inocua de la Miel	Hasta el 80% del valor por equipo.																																																																																																																														
Material genético Procesado (1)	Monto de Apoyo																																																																																																																														
Material genético (Abejas Reinas)	Hasta el 35% del valor de referencia de los elementos técnicos de ganadería. De acuerdo a los lineamientos del programa de Fomento Ganadero.																																																																																																																														
<p>Artículo 16.- LOS INCENTIVOS SERÁN DESTINADOS A DESARROLLAR LAS CAPACIDADES TÉCNICO-PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES DE LOS PRODUCTORES Y SUS UNIDADES DE PRODUCCIÓN PRIMARIA AGRÍCOLA, PECUARIA, DE PESCA Y ACUÍCOLAS, EN RAZÓN DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto de Incentivo</th> <th>Montos máximos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Apoyo para la construcción y equipamiento de un Centro Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable de carácter público, (que (que otorgue los servicios de manera continua a los productores y sus futuras generaciones).</td> <td>Hasta \$ 10,000,000.00.</td> </tr> <tr> <td>II. Apoyo para el equipamiento para Centro de Capacitación, Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable de carácter público, ya existente, (que otorgue los servicios de manera continua a los productores y sus futuras generaciones).</td> <td>Hasta \$ 3,000,000.00.</td> </tr> <tr> <td>III. Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria;</td> <td>Hasta \$ 2,000,000.00 por evento y hasta 3 eventos. Cada evento con una relación de costo hasta de \$20,000.00 por beneficiario, con un ciclo productivo completo agrícola, pecuario, de pesca o acuícola.</td> </tr> <tr> <td>IV. Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria.</td> <td>Hasta \$ 150,000.00 por evento, hasta 10 eventos. Cada evento con una relación de costo hasta de \$15,000.00 por beneficiario, con un ciclo productivo completo agrícola, pecuario, pecuario, de pesca o acuícola.</td> </tr> </tbody> </table>		Concepto de Incentivo	Montos máximos	I. Apoyo para la construcción y equipamiento de un Centro Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable de carácter público, (que (que otorgue los servicios de manera continua a los productores y sus futuras generaciones).	Hasta \$ 10,000,000.00.	II. Apoyo para el equipamiento para Centro de Capacitación, Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable de carácter público, ya existente, (que otorgue los servicios de manera continua a los productores y sus futuras generaciones).	Hasta \$ 3,000,000.00.	III. Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria;	Hasta \$ 2,000,000.00 por evento y hasta 3 eventos. Cada evento con una relación de costo hasta de \$20,000.00 por beneficiario, con un ciclo productivo completo agrícola, pecuario, de pesca o acuícola.	IV. Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria.	Hasta \$ 150,000.00 por evento, hasta 10 eventos. Cada evento con una relación de costo hasta de \$15,000.00 por beneficiario, con un ciclo productivo completo agrícola, pecuario, pecuario, de pesca o acuícola.	<p>CONCURRENCIA EN MATERIA ACUÍCOLA:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Adquisición de maquinaria y equipo:</th> <th>Montos de Apoyo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I.- Planta generadora de electricidad con motor Diesel, mayor a 15 KVA</td> <td>Hasta 80% del costo del equipo</td> </tr> <tr> <td>II. Equipo de aereación</td> <td>Hasta 80% del valor del equipo</td> </tr> <tr> <td>III. Equipos de medición</td> <td>Hasta 80% del costo del equipo</td> </tr> <tr> <th>Construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura e Instalaciones</th> <th>Montos de Apoyo</th> </tr> <tr> <td>I. Unidades de engorda</td> <td>Hasta 80% del costo del proyecto</td> </tr> <tr> <td>II. Sistema eléctrico, hidráulico, de bombeo, aereación y drenaje</td> <td>Hasta 80% del costo del proyecto</td> </tr> <tr> <td>III. Cercado perimetral.</td> <td>Hasta 80% del costo del proyecto</td> </tr> <tr> <th>Material biológico</th> <th>Montos de Apoyo</th> </tr> <tr> <td>I. Larvas de camarón.</td> <td>Hasta 80% del costo del proyecto</td> </tr> <tr> <td>II. Crías de tilapia</td> <td>Hasta 80% del valor del proyecto</td> </tr> </tbody> </table>		Adquisición de maquinaria y equipo:	Montos de Apoyo	I.- Planta generadora de electricidad con motor Diesel, mayor a 15 KVA	Hasta 80% del costo del equipo	II. Equipo de aereación	Hasta 80% del valor del equipo	III. Equipos de medición	Hasta 80% del costo del equipo	Construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura e Instalaciones	Montos de Apoyo	I. Unidades de engorda	Hasta 80% del costo del proyecto	II. Sistema eléctrico, hidráulico, de bombeo, aereación y drenaje	Hasta 80% del costo del proyecto	III. Cercado perimetral.	Hasta 80% del costo del proyecto	Material biológico	Montos de Apoyo	I. Larvas de camarón.	Hasta 80% del costo del proyecto	II. Crías de tilapia	Hasta 80% del valor del proyecto																																																																																												
Concepto de Incentivo	Montos máximos																																																																																																																														
I. Apoyo para la construcción y equipamiento de un Centro Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable de carácter público, (que (que otorgue los servicios de manera continua a los productores y sus futuras generaciones).	Hasta \$ 10,000,000.00.																																																																																																																														
II. Apoyo para el equipamiento para Centro de Capacitación, Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable de carácter público, ya existente, (que otorgue los servicios de manera continua a los productores y sus futuras generaciones).	Hasta \$ 3,000,000.00.																																																																																																																														
III. Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria;	Hasta \$ 2,000,000.00 por evento y hasta 3 eventos. Cada evento con una relación de costo hasta de \$20,000.00 por beneficiario, con un ciclo productivo completo agrícola, pecuario, de pesca o acuícola.																																																																																																																														
IV. Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria.	Hasta \$ 150,000.00 por evento, hasta 10 eventos. Cada evento con una relación de costo hasta de \$15,000.00 por beneficiario, con un ciclo productivo completo agrícola, pecuario, pecuario, de pesca o acuícola.																																																																																																																														
Adquisición de maquinaria y equipo:	Montos de Apoyo																																																																																																																														
I.- Planta generadora de electricidad con motor Diesel, mayor a 15 KVA	Hasta 80% del costo del equipo																																																																																																																														
II. Equipo de aereación	Hasta 80% del valor del equipo																																																																																																																														
III. Equipos de medición	Hasta 80% del costo del equipo																																																																																																																														
Construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura e Instalaciones	Montos de Apoyo																																																																																																																														
I. Unidades de engorda	Hasta 80% del costo del proyecto																																																																																																																														
II. Sistema eléctrico, hidráulico, de bombeo, aereación y drenaje	Hasta 80% del costo del proyecto																																																																																																																														
III. Cercado perimetral.	Hasta 80% del costo del proyecto																																																																																																																														
Material biológico	Montos de Apoyo																																																																																																																														
I. Larvas de camarón.	Hasta 80% del costo del proyecto																																																																																																																														
II. Crías de tilapia	Hasta 80% del valor del proyecto																																																																																																																														
<p>Artículo 28.- Los que resulten beneficiarios, se sujetarán a los derechos, obligaciones y exclusiones siguientes:</p> <p>Son derechos de los beneficiarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> Recibir orientación por parte de los SADER, DDR y otras ventanillas, respecto al programa, componente y procedimientos para el acceso y trámite de los incentivos. En su caso, adquirir el bien o servicio con el proveedor que libremente elija; para los conceptos de estímulo de los Componentes Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico y Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuicultura. Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos en el artículo 30 de las presentes Reglas de Operación, y D. Ejercer los medios de defensa contra los actos y resoluciones emitidos por las Unidades Responsables y/o Instancias Ejecutoras en los términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. <p>Son obligaciones de los beneficiarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación. Aplicar para los fines autorizados los incentivos recibidos y conservar las facturas en los términos de la legislación aplicable; Con encontrarse inscrito en algún otro programa de la Federación, Estados o Municipios para recibir apoyo en los mismos conceptos de inversión; Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y las solicitudes de información por parte de las unidades responsables, las instancias ejecutoras, instancias fiscalizadoras o autoridad competente, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por la Secretaría; Solicitar autorización previa por escrito de la Instancia Ejecutora de cualquier cambio que implique modificaciones al proyecto autorizado o a las condiciones de los apoyos directos o indirectos, quien lo resolverá dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, en caso contrario se entenderá que fue resultado en sentido negativo; Para los apoyos vía depósito bancario deberá proporcionar el número de cuenta con su CLABE Interbancaria y mantenerla vigente; Cumplir con las obligaciones fiscales y de Seguridad Social que le correspondan conforme a la normatividad aplicable. Mediante escrito bajo protesta de decir verdad que la información que presenta, entrega e informa es verdadera y fidedigna durante el proceso y comprobación del incentivo; así como, presentar Finiquito del Convenio Específico de Adhesión del estímulo recibido. Del mismo modo, la firma del convenio específico de apoyo respectivo implica que acepta expresamente y se obliga a proporcionar a la Secretaría, a través del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, información en materia agroalimentaria con fines estadísticos. <p>Artículo 29. No se otorgarán incentivos del presente programa para:</p> <ol style="list-style-type: none"> La compra de tierras, edificación de uso habitacional o de eventos sociales; El pago o abono de pasivos y de cualquier tipo de interés financiero contratado; La compra de equipo y maquinaria usada, reparaciones o refacciones piezas sueltas; La compra de remolques para el traslado de especies exóticas, de competencia o gala; La compra de pasto para espacios deportivos, decorativo e insumos para arreglos de jardinería; Adquisición de tractores o motocultores que no cuenten con la certificación vigente por OCIMA y que no estén registrados como tales en la página de www.infiap.gob.mx/Site/Pages/products_servicios/ocima.aspx; La construcción o adquisición de embarcaciones no incluidas como activos estratégicos definidos por la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, consultar en: http://www.conapesca.gob.mx/vic/onarinoe_xviii_3; Materias primas, insumos, consumibles, o capital de trabajo, con excepción de paquetes tecnológicos autorizados por la Secretaría; La compra de cualquier tipo de vehículo o embarcación con características de lujo que sea de línea, por pedido o prefabricado, salvo adquisición de vehículos nuevos de transporte terrestre de carga chasis desde 2.5 toneladas y hasta 22 toneladas; y La adquisición de especies pecuarias a quien no demuestre tener capacidad para darle alojamiento y abastecerlas de agua y alimento para su mantenimiento; procurando en el caso de los animales de pastoreo que no se exceda la capacidad de carga animal, ni se provoque degradación de las tierras de pastoreo. 																																																																																																																															
<p>UBICACIÓN DE VENTANILLAS AUTORIZADAS DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA EL EJERCICIO 2019. POR LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SADER EN EL ESTADO DE CAMPECHE</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Núm.</th> <th>Ventanilla De Atención</th> <th>Domicilio</th> <th>Nombre Del Responsable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>DDR HECELCHAKAN</td> <td>KILOMETRO 1 CARRETERA HECELCHAKAN-SANTA CRUZ C.P. 24800, HECELCHAKAN</td> <td>ING. FERNANDO M. LOPEZ GARCIA.</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>CADER CALKINI</td> <td>CALLE 15. KM. 1.5 CARRETERA CALKINI, NUNKINI.</td> <td>LIC. FREDY ARMANDO CHIN CHIN CEN.</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>CADER HECELCHAKAN</td> <td>KILOMETRO 1 CARRETERA HECELCHAKAN-SANTA CRUZ, CP. 24800</td> <td>ING. MIGUEL ANGEL PUCH KEB (ENCARGADO)</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>CADER TENABO</td> <td>CALLE 4 S/N. COLONIA ESPERANZA.</td> <td>ING. CORNELIO PECH CHAN CHAN</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>DDR CAMPECHE</td> <td>CALLE GALEANA No. 43 ENTRE 16 Y 18 BARRIO DE SAN ROMÁN, CAMPECHE</td> <td>ING. JOSE IVAN CHI BONILLA</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>CADER CASTAMAY</td> <td>CALLE GALEANA No. 43 ENTRE 16 Y 18 BARRIO DE SAN ROMÁN, CAMPECHE</td> <td>ING. MARCO ANTONIO CHAN MAAS</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>CADER HOPELCHEN</td> <td>CALLE 15 S/N ENTRE 14 Y 16 COLONIA SAN ISIDRO, ISIDRO, HOPELCHEN, CAMPECHE</td> <td>ING. HORACIO OCHOA AGUEDO</td> </tr> <tr> <td>08</td> <td>CADER DZIBALCHEN</td> <td>KILOMETRO 40 CARRETERA HOPELCHEN-DZIBALCHEN, A UN COSTADO DEL CEMENTERIO DE DZIBALCHEN.</td> <td>ING. FERNANDO HUMBERTO LOPEZ PONCE</td> </tr> <tr> <td>09</td> <td>DDR 3CHAMPOTON</td> <td>AV/LUIS DONALDO COLOSIO No. 548 ENTRE CALLE 37 Y 14 B COL. LAZARO CARDENAS C.P. 24400, CHAMPOTON</td> <td>ING. LUIS HUMBERTO OLIVARES PERALTA</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>CADER CD DEL SOL</td> <td>AV/LUIS DONALDO COLOSIO No. 548 ENTRE CALLE 37 Y 14 B COL. LAZARO CARDENAS C.P. 24400</td> <td>ING. JUAN ANTONIO CRUZ RIVERO</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>CADER YOHALTUN</td> <td>AV/LUIS DONALDO COLOSIO No. 548 ENTRE CALLE 37 Y 14 B COL. LAZARO CARDENAS C.P. 24400</td> <td>ING. GUADALUPE ALMEYDA PACHECO</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>DDR ESCARCEGA</td> <td>CALLE 35 X 24 COLONIA MORELOS, ESCARCEGA</td> <td>ING. WILLIAM OMAR CANTUN CANTUN REYES</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>CADER ESCARCEGA- CANDELARIA</td> <td>CALLE 16 S/N X 25 ENTRE 23 Y 27 COL/ONIA GUANAJUATO, ZONA CENTRO, ESCARCEGA, CAMPECHE.</td> <td>ING. WILLIAM OMAR CANTUN CANTUN REYES</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>CADER SANTA ADELAYDA</td> <td>CALLE ALTAMIRANO S/N ENTRE BENITO JUAREZ Y RAMIREZ, COLONIA CENTRO C.P.24200</td> <td>ING. LUIS RAFAEL KEB PAT</td> </tr> </tbody> </table>		Núm.	Ventanilla De Atención	Domicilio	Nombre Del Responsable	01	DDR HECELCHAKAN	KILOMETRO 1 CARRETERA HECELCHAKAN-SANTA CRUZ C.P. 24800, HECELCHAKAN	ING. FERNANDO M. LOPEZ GARCIA.	02	CADER CALKINI	CALLE 15. KM. 1.5 CARRETERA CALKINI, NUNKINI.	LIC. FREDY ARMANDO CHIN CHIN CEN.	03	CADER HECELCHAKAN	KILOMETRO 1 CARRETERA HECELCHAKAN-SANTA CRUZ, CP. 24800	ING. MIGUEL ANGEL PUCH KEB (ENCARGADO)	04	CADER TENABO	CALLE 4 S/N. COLONIA ESPERANZA.	ING. CORNELIO PECH CHAN CHAN	05	DDR CAMPECHE	CALLE GALEANA No. 43 ENTRE 16 Y 18 BARRIO DE SAN ROMÁN, CAMPECHE	ING. JOSE IVAN CHI BONILLA	06	CADER CASTAMAY	CALLE GALEANA No. 43 ENTRE 16 Y 18 BARRIO DE SAN ROMÁN, CAMPECHE	ING. MARCO ANTONIO CHAN MAAS	07	CADER HOPELCHEN	CALLE 15 S/N ENTRE 14 Y 16 COLONIA SAN ISIDRO, ISIDRO, HOPELCHEN, CAMPECHE	ING. HORACIO OCHOA AGUEDO	08	CADER DZIBALCHEN	KILOMETRO 40 CARRETERA HOPELCHEN-DZIBALCHEN, A UN COSTADO DEL CEMENTERIO DE DZIBALCHEN.	ING. FERNANDO HUMBERTO LOPEZ PONCE	09	DDR 3CHAMPOTON	AV/LUIS DONALDO COLOSIO No. 548 ENTRE CALLE 37 Y 14 B COL. LAZARO CARDENAS C.P. 24400, CHAMPOTON	ING. LUIS HUMBERTO OLIVARES PERALTA	10	CADER CD DEL SOL	AV/LUIS DONALDO COLOSIO No. 548 ENTRE CALLE 37 Y 14 B COL. LAZARO CARDENAS C.P. 24400	ING. JUAN ANTONIO CRUZ RIVERO	11	CADER YOHALTUN	AV/LUIS DONALDO COLOSIO No. 548 ENTRE CALLE 37 Y 14 B COL. LAZARO CARDENAS C.P. 24400	ING. GUADALUPE ALMEYDA PACHECO	12	DDR ESCARCEGA	CALLE 35 X 24 COLONIA MORELOS, ESCARCEGA	ING. WILLIAM OMAR CANTUN CANTUN REYES	13	CADER ESCARCEGA- CANDELARIA	CALLE 16 S/N X 25 ENTRE 23 Y 27 COL/ONIA GUANAJUATO, ZONA CENTRO, ESCARCEGA, CAMPECHE.	ING. WILLIAM OMAR CANTUN CANTUN REYES	14	CADER SANTA ADELAYDA	CALLE ALTAMIRANO S/N ENTRE BENITO JUAREZ Y RAMIREZ, COLONIA CENTRO C.P.24200	ING. LUIS RAFAEL KEB PAT	<p>UBICACIÓN DE VENTANILLAS AUTORIZADAS DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA EL EJERCICIO 2019. POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Núm.</th> <th>Ventanilla De Atención</th> <th>Domicilio</th> <th>Nombre Del Responsable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15</td> <td>CALKINI</td> <td>CALLE 27 ENTRE CALLE 20 Y CALLE 22. DEPTO. 1, PLANTA ALTA, ALTA, BARRIO KILAKAN, CP. 24910, CALKINI, CAMP</td> <td>ING. FILIBERTO JESUS KU TURRIZA</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>CAMPECHE</td> <td>CALLE RICARDO CASTILLO OLIVER, LOTE 12, SECTOR FUNDADORES DE AH KIM PECH, CP. 24010, BARRIO SAN FRANCISCO, CAMPECHE, CAMP.</td> <td>ING. ERBER RENE COUCH CANUL</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>ALFREDO V. BONFIL</td> <td>DOMICILIO CONOCIDO S/N, LOCAL DE LOS PENSIONADOS, ALFREDO V. BONFIL, CAMP.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>CHAMPOTON</td> <td>CALLE 36 No. 6, ENTRE CALLE 27 Y CALLE 27-A, COL. SAN PATRICIO, CP. 24400, CHAMPOTON, CAMP.</td> <td>ING. JORGE ANTONIO MEX TAMAYO</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>ESCARCEGA</td> <td>CALLE 31 N° 18 ENTRE CALLE 28 Y CALLE 26, COL. SALSIPUEDES, CP. 24350, ESCARCEGA, CAMP.</td> <td>MVZ. HECTOR DANIEL MENDEZ BISTANCOURT</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>CANDELARIA</td> <td>CALLE 16 S/N ENTRE CALLE 25 Y CALLE 27, COL. GUANAJUATO, GUANAJUATO, CP. 24330, CANDELARIA, CAMP.</td> <td>ING. VICTORINO ORAMAS RAMIREZ</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>CALAKMUL</td> <td>CALLE SILVITUC S/N FTE. ALBERGUE INDIGENA, COLONIA CENTRO, CP. 24640, XPUIJIL, CALAKMUL, CAMP.</td> <td>ING. ADOLFO TORRES PALACIOS PALACIOS</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>HOPELCHEN</td> <td>CALLE 15 NUM. 50 ENTRE CALLE 26 Y 24, BARRIO NORTE, CP. CP. 24600, HOPELCHEN, CAMP.</td> <td>PROF. JUAN GABRIEL CEH MAY</td> </tr> <tr> <td>23</td> <td>PALIZADA</td> <td>CALLE BENITO JUÁREZ, N° 28, COL. CENTRO, CP. 24200, PALIZADA, CAMP.</td> <td>ING. OTILIO CRUZ CRUZ</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>HECELCHAKAN</td> <td>CALLE 22 No. 102 ENTRE 19 Y 17 SAN JOSÉ, COL. CENTRO, CP. CP. 24800, HECELCHAKAN, CAMP.</td> <td>ING. HECTOR RAUL ESPADAS MONTERO</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>TENABO</td> <td>CALLE 10 ENTRE CALLE 19 Y CALLE 21, COL. CENTRO, CP. 24700, TENABO, CAMP.</td> <td>LIC. MARCOS JUAN MARIANO</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>VENTANILLA 18 DE MARZO</td> <td>CALLE BENITO JUAREZ S/N ENTRE 18 DE MARZO Y CALLE ALDAMA, CP. 24314, 18 DE MARZO, CARMEN, CAMP.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>27</td> <td>VENTANILLA ATASTA</td> <td>CARRETERA DEL GOLFO S/N CP. 24326, ATASTA, CARMEN, CAMP. CAMP.</td> <td>OFB. GIANI JAVIER RIVERA PERERA</td> </tr> <tr> <td>28</td> <td>SABANCUY</td> <td>CALLE ORTIZ ÁVILA S/N, ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE ALLENDE, COL. CENTRO, SABANCUY, CARMEN, CAMP.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>29</td> <td>AGUAZATAL</td> <td>LOTE No. 3 DE LA MANZANA 49 DE LA ZONA POBLADO AGUAZATAL, CARMEN</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Núm.	Ventanilla De Atención	Domicilio	Nombre Del Responsable	15	CALKINI	CALLE 27 ENTRE CALLE 20 Y CALLE 22. DEPTO. 1, PLANTA ALTA, ALTA, BARRIO KILAKAN, CP. 24910, CALKINI, CAMP	ING. FILIBERTO JESUS KU TURRIZA	16	CAMPECHE	CALLE RICARDO CASTILLO OLIVER, LOTE 12, SECTOR FUNDADORES DE AH KIM PECH, CP. 24010, BARRIO SAN FRANCISCO, CAMPECHE, CAMP.	ING. ERBER RENE COUCH CANUL	17	ALFREDO V. BONFIL	DOMICILIO CONOCIDO S/N, LOCAL DE LOS PENSIONADOS, ALFREDO V. BONFIL, CAMP.		18	CHAMPOTON	CALLE 36 No. 6, ENTRE CALLE 27 Y CALLE 27-A, COL. SAN PATRICIO, CP. 24400, CHAMPOTON, CAMP.	ING. JORGE ANTONIO MEX TAMAYO	19	ESCARCEGA	CALLE 31 N° 18 ENTRE CALLE 28 Y CALLE 26, COL. SALSIPUEDES, CP. 24350, ESCARCEGA, CAMP.	MVZ. HECTOR DANIEL MENDEZ BISTANCOURT	20	CANDELARIA	CALLE 16 S/N ENTRE CALLE 25 Y CALLE 27, COL. GUANAJUATO, GUANAJUATO, CP. 24330, CANDELARIA, CAMP.	ING. VICTORINO ORAMAS RAMIREZ	21	CALAKMUL	CALLE SILVITUC S/N FTE. ALBERGUE INDIGENA, COLONIA CENTRO, CP. 24640, XPUIJIL, CALAKMUL, CAMP.	ING. ADOLFO TORRES PALACIOS PALACIOS	22	HOPELCHEN	CALLE 15 NUM. 50 ENTRE CALLE 26 Y 24, BARRIO NORTE, CP. CP. 24600, HOPELCHEN, CAMP.	PROF. JUAN GABRIEL CEH MAY	23	PALIZADA	CALLE BENITO JUÁREZ, N° 28, COL. CENTRO, CP. 24200, PALIZADA, CAMP.	ING. OTILIO CRUZ CRUZ	24	HECELCHAKAN	CALLE 22 No. 102 ENTRE 19 Y 17 SAN JOSÉ, COL. CENTRO, CP. CP. 24800, HECELCHAKAN, CAMP.	ING. HECTOR RAUL ESPADAS MONTERO	25	TENABO	CALLE 10 ENTRE CALLE 19 Y CALLE 21, COL. CENTRO, CP. 24700, TENABO, CAMP.	LIC. MARCOS JUAN MARIANO	26	VENTANILLA 18 DE MARZO	CALLE BENITO JUAREZ S/N ENTRE 18 DE MARZO Y CALLE ALDAMA, CP. 24314, 18 DE MARZO, CARMEN, CAMP.		27	VENTANILLA ATASTA	CARRETERA DEL GOLFO S/N CP. 24326, ATASTA, CARMEN, CAMP. CAMP.	OFB. GIANI JAVIER RIVERA PERERA	28	SABANCUY	CALLE ORTIZ ÁVILA S/N, ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE ALLENDE, COL. CENTRO, SABANCUY, CARMEN, CAMP.		29	AGUAZATAL	LOTE No. 3 DE LA MANZANA 49 DE LA ZONA POBLADO AGUAZATAL, CARMEN	
Núm.	Ventanilla De Atención	Domicilio	Nombre Del Responsable																																																																																																																												
01	DDR HECELCHAKAN	KILOMETRO 1 CARRETERA HECELCHAKAN-SANTA CRUZ C.P. 24800, HECELCHAKAN	ING. FERNANDO M. LOPEZ GARCIA.																																																																																																																												
02	CADER CALKINI	CALLE 15. KM. 1.5 CARRETERA CALKINI, NUNKINI.	LIC. FREDY ARMANDO CHIN CHIN CEN.																																																																																																																												
03	CADER HECELCHAKAN	KILOMETRO 1 CARRETERA HECELCHAKAN-SANTA CRUZ, CP. 24800	ING. MIGUEL ANGEL PUCH KEB (ENCARGADO)																																																																																																																												
04	CADER TENABO	CALLE 4 S/N. COLONIA ESPERANZA.	ING. CORNELIO PECH CHAN CHAN																																																																																																																												
05	DDR CAMPECHE	CALLE GALEANA No. 43 ENTRE 16 Y 18 BARRIO DE SAN ROMÁN, CAMPECHE	ING. JOSE IVAN CHI BONILLA																																																																																																																												
06	CADER CASTAMAY	CALLE GALEANA No. 43 ENTRE 16 Y 18 BARRIO DE SAN ROMÁN, CAMPECHE	ING. MARCO ANTONIO CHAN MAAS																																																																																																																												
07	CADER HOPELCHEN	CALLE 15 S/N ENTRE 14 Y 16 COLONIA SAN ISIDRO, ISIDRO, HOPELCHEN, CAMPECHE	ING. HORACIO OCHOA AGUEDO																																																																																																																												
08	CADER DZIBALCHEN	KILOMETRO 40 CARRETERA HOPELCHEN-DZIBALCHEN, A UN COSTADO DEL CEMENTERIO DE DZIBALCHEN.	ING. FERNANDO HUMBERTO LOPEZ PONCE																																																																																																																												
09	DDR 3CHAMPOTON	AV/LUIS DONALDO COLOSIO No. 548 ENTRE CALLE 37 Y 14 B COL. LAZARO CARDENAS C.P. 24400, CHAMPOTON	ING. LUIS HUMBERTO OLIVARES PERALTA																																																																																																																												
10	CADER CD DEL SOL	AV/LUIS DONALDO COLOSIO No. 548 ENTRE CALLE 37 Y 14 B COL. LAZARO CARDENAS C.P. 24400	ING. JUAN ANTONIO CRUZ RIVERO																																																																																																																												
11	CADER YOHALTUN	AV/LUIS DONALDO COLOSIO No. 548 ENTRE CALLE 37 Y 14 B COL. LAZARO CARDENAS C.P. 24400	ING. GUADALUPE ALMEYDA PACHECO																																																																																																																												
12	DDR ESCARCEGA	CALLE 35 X 24 COLONIA MORELOS, ESCARCEGA	ING. WILLIAM OMAR CANTUN CANTUN REYES																																																																																																																												
13	CADER ESCARCEGA- CANDELARIA	CALLE 16 S/N X 25 ENTRE 23 Y 27 COL/ONIA GUANAJUATO, ZONA CENTRO, ESCARCEGA, CAMPECHE.	ING. WILLIAM OMAR CANTUN CANTUN REYES																																																																																																																												
14	CADER SANTA ADELAYDA	CALLE ALTAMIRANO S/N ENTRE BENITO JUAREZ Y RAMIREZ, COLONIA CENTRO C.P.24200	ING. LUIS RAFAEL KEB PAT																																																																																																																												
Núm.	Ventanilla De Atención	Domicilio	Nombre Del Responsable																																																																																																																												
15	CALKINI	CALLE 27 ENTRE CALLE 20 Y CALLE 22. DEPTO. 1, PLANTA ALTA, ALTA, BARRIO KILAKAN, CP. 24910, CALKINI, CAMP	ING. FILIBERTO JESUS KU TURRIZA																																																																																																																												
16	CAMPECHE	CALLE RICARDO CASTILLO OLIVER, LOTE 12, SECTOR FUNDADORES DE AH KIM PECH, CP. 24010, BARRIO SAN FRANCISCO, CAMPECHE, CAMP.	ING. ERBER RENE COUCH CANUL																																																																																																																												
17	ALFREDO V. BONFIL	DOMICILIO CONOCIDO S/N, LOCAL DE LOS PENSIONADOS, ALFREDO V. BONFIL, CAMP.																																																																																																																													
18	CHAMPOTON	CALLE 36 No. 6, ENTRE CALLE 27 Y CALLE 27-A, COL. SAN PATRICIO, CP. 24400, CHAMPOTON, CAMP.	ING. JORGE ANTONIO MEX TAMAYO																																																																																																																												
19	ESCARCEGA	CALLE 31 N° 18 ENTRE CALLE 28 Y CALLE 26, COL. SALSIPUEDES, CP. 24350, ESCARCEGA, CAMP.	MVZ. HECTOR DANIEL MENDEZ BISTANCOURT																																																																																																																												
20	CANDELARIA	CALLE 16 S/N ENTRE CALLE 25 Y CALLE 27, COL. GUANAJUATO, GUANAJUATO, CP. 24330, CANDELARIA, CAMP.	ING. VICTORINO ORAMAS RAMIREZ																																																																																																																												
21	CALAKMUL	CALLE SILVITUC S/N FTE. ALBERGUE INDIGENA, COLONIA CENTRO, CP. 24640, XPUIJIL, CALAKMUL, CAMP.	ING. ADOLFO TORRES PALACIOS PALACIOS																																																																																																																												
22	HOPELCHEN	CALLE 15 NUM. 50 ENTRE CALLE 26 Y 24, BARRIO NORTE, CP. CP. 24600, HOPELCHEN, CAMP.	PROF. JUAN GABRIEL CEH MAY																																																																																																																												
23	PALIZADA	CALLE BENITO JUÁREZ, N° 28, COL. CENTRO, CP. 24200, PALIZADA, CAMP.	ING. OTILIO CRUZ CRUZ																																																																																																																												
24	HECELCHAKAN	CALLE 22 No. 102 ENTRE 19 Y 17 SAN JOSÉ, COL. CENTRO, CP. CP. 24800, HECELCHAKAN, CAMP.	ING. HECTOR RAUL ESPADAS MONTERO																																																																																																																												
25	TENABO	CALLE 10 ENTRE CALLE 19 Y CALLE 21, COL. CENTRO, CP. 24700, TENABO, CAMP.	LIC. MARCOS JUAN MARIANO																																																																																																																												
26	VENTANILLA 18 DE MARZO	CALLE BENITO JUAREZ S/N ENTRE 18 DE MARZO Y CALLE ALDAMA, CP. 24314, 18 DE MARZO, CARMEN, CAMP.																																																																																																																													
27	VENTANILLA ATASTA	CARRETERA DEL GOLFO S/N CP. 24326, ATASTA, CARMEN, CAMP. CAMP.	OFB. GIANI JAVIER RIVERA PERERA																																																																																																																												
28	SABANCUY	CALLE ORTIZ ÁVILA S/N, ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE ALLENDE, COL. CENTRO, SABANCUY, CARMEN, CAMP.																																																																																																																													
29	AGUAZATAL	LOTE No. 3 DE LA MANZANA 49 DE LA ZONA POBLADO AGUAZATAL, CARMEN																																																																																																																													
<p>UBICACIÓN DE VENTANILLAS AUTORIZADAS DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA EL EJERCICIO 2019. POR LA SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA EN EL ESTADO DE CAMPECHE</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NUM</th> <th>VENTANILLA DE ATENCIÓN</th> <th>DOMICILIO</th> <th>NOMBRE DEL RESPONSABLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30</td> <td>CAMPECHE</td> <td>CALLE 10 NO. 358, COL. SAN ROMÁN, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE</td> <td>ING. GUADALUPE CANDELAÑO ZUMARRAGA LOEZA</td> </tr> <tr> <td>31</td> <td>CAMPECHE</td> <td>AVENIDA GOBERNADORES No. 291 COLONIA SANTA LUCIA, POR AVENIDA HÉROE DE NACOZARI, CP. 24020 CAMPECHE</td> <td>CP. FERNANDO PIZARRO PENICHE</td> </tr> </tbody> </table>		NUM	VENTANILLA DE ATENCIÓN	DOMICILIO	NOMBRE DEL RESPONSABLE	30	CAMPECHE	CALLE 10 NO. 358, COL. SAN ROMÁN, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE	ING. GUADALUPE CANDELAÑO ZUMARRAGA LOEZA	31	CAMPECHE	AVENIDA GOBERNADORES No. 291 COLONIA SANTA LUCIA, POR AVENIDA HÉROE DE NACOZARI, CP. 24020 CAMPECHE	CP. FERNANDO PIZARRO PENICHE	<p>Artículo 30. Los beneficiarios y los ciudadanos en general podrán presentar por escrito sus quejas y denuncias, con respecto a la ejecución de las presentes Reglas de Operación directamente ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría, en las delegaciones, en las oficinas de los Organos Internos de Control de los Organos Administrativos Desconcentrados y de las Entidades Coordinadas por la Secretaría, el Órgano Estatal de Control y en su caso, el Órgano Municipal de Control, así como en los Módulos de Quejas y Denuncias correspondientes.</p> <p>Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito, vía Internet (http://sided.fundacionpublica.gob.mx), vía correo electrónico (atencionic@sader.gob.mx) o vía telefónica al 01 800 90 61 900 (Área de Quejas del OIC en la Secretaría Insurgentes Sur 489, P.H. 2, Hipódromo Condesa, Ciudad de México).</p> <p>En las Entidades Federativas por conducto de las oficinas receptoras de quejas a los números telefónicos siguientes: Campeche 01 (81) 816 3073, Ext. 38260.</p> <p>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:</p> <p>Artículo 26.- La Transparencia, Difusión y Rendición de Cuentas se dará en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El programa deberá publicar su listado de beneficiarios, por componente, en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de esta Secretaría, el cual deberá estar desagregado por género, grupo de edad, entidad federativa y municipio, así como los conceptos de apoyo. Dicha información deberá actualizarse permanentemente y publicarse semestralmente en la página electrónica de la SADER. Delegación Campeche http://www.sader.gob.mx/Delegaciones/campeche, y en la página web de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Rural http://www.transparencia.campeche.gob.mx/index.php/en/secretaria-de-desarrollo-rural y en la página web de la Secretaría de Pesca y Acuicultura http://www.transparencia.campeche.gob.mx/index.php/en/secretaria-de-pesca-y-acuicultura.</p> <p>Así mismo, todas las Instancias Ejecutoras de los componentes deberán publicar los folios de proyectos positivos o negativos, 30 días hábiles posteriores al cierre de las ventanillas en la página electrónica de cada una de las Instancias Ejecutoras y en cada una de las ventanillas en las que se recibieron las solicitudes.</p>																																																																																																																	
NUM	VENTANILLA DE ATENCIÓN	DOMICILIO	NOMBRE DEL RESPONSABLE																																																																																																																												
30	CAMPECHE	CALLE 10 NO. 358, COL. SAN ROMÁN, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE	ING. GUADALUPE CANDELAÑO ZUMARRAGA LOEZA																																																																																																																												
31	CAMPECHE	AVENIDA GOBERNADORES No. 291 COLONIA SANTA LUCIA, POR AVENIDA HÉROE DE NACOZARI, CP. 24020 CAMPECHE	CP. FERNANDO PIZARRO PENICHE																																																																																																																												
<p>San Francisco de Campeche, Campeche, a los 12 días del mes de Abril del 2019.</p> <p>POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.</p> <p>ING. ADALBERTO LEAL NÚÑEZ SUBDELEGADO Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FOFAECAM</p>		<p>POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.</p> <p>C.P. JOSÉ IGNACIO ESPAÑA NOVELO SECRETARIO Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FOFAECAM</p>																																																																																																																													
<p>POR LA SECRETARÍA DE PESCA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.</p> <p>LIC. RAÚL ARMANDO URIBE HAYDAR SECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA</p>																																																																																																																															

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."